



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2020-00453-00 |
| Decisión | Incorpora.Requiere |

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede mediante el cual la parte actora solicita la remisión del enlace del expediente digital, motivo por el cual se procedió con su envío y se dejó constancia de esto.

De otro lado, se insta a la parte actora para que de inicio al trámite de notificación de la parte demandada de conformidad con lo establecido mediante el auto del 09 de diciembre de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ba501c42cb17d79946796bf73cb8abca4579d753725df95e693be95b89e5b9

Documento generado en 01/06/2021 01:29:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**